



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
 Depto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 4909 / *γ*

CONSTITUCIÓN, 29 SET. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA POR EXCEPCION/

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO :

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Claudio Roldan Albornos, Director DAEM, en Certificado de gastos N° 281, correspondiente **Implementos deportivos, Esc. Las Corrientes** cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Precio de los productos la oferta del proveedor **GAMADIEL AUGUSTO INZULZA MOLINA (Deportes Pehuenche)**. Rut: 7.799.101-8 por un valor total de \$ 261.270, a financiar con fondos Ley SEP.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Reglamento de compras públicas Art.10 N° 8, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO :

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **GAMADIEL AUGUSTO INZULZA MOLINA (Deportes Pehuenche)**. Rut: 7.799.101-8 correspondiente a **Implementos deportivos, Esc. Las Corrientes**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.04.002 de Nombre "**Textos y Otros Materiales de Enseñanza**".

Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.02.003 de Nombre "**Calzado**".

Anótese, Comuníquese y Archívese,



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
 SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Valenzuela Gajardo
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:
 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
 02.- C.C. CONTROL INTERNO
 03.- C.C. Of. TRANSPARENCIA
 04.- C.C. ARCHIVO DAEM

CVG/AVS/PSB/ROG/CAS/LEIV/CBA/LASR/SSS/vcb